

D.J. (961)

SANTIAGO, 13 SEPTIEMBRE 2024

## RESOLUCION N° 03501 EXENTA

**VISTOS:** la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Resolución Exenta N°0750 de 2017; en la Resolución Exenta N°0921 de 2020; en la Resolución Exenta N°02855 de 2024; en el Memorándum N°229/2024 de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 3 N°7 dispone que, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. El Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobado por Resolución Exenta N°0750 de 2017.

4. La Resolución Exenta N°0921 de fecha 13 de julio de 2020, que aprueba el Programa de Magíster en Gerencia Pública.

5. La aprobación de la 5ta versión del Programa de Magíster en Gerencia Pública y de la rebaja de aranceles, por medio de Resolución Exenta N°02855 de fecha 01 de agosto de 2024.

6. El Memorándum N°229 de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Vicerrectoría de Investigación Postgrado, por el cual se solicita a la Dirección Jurídica, la formalización de las rebajas arancelarias para el Programa de Magíster en Gerencia Pública, 5ta versión, año 2024. Por tanto,

### RESUELVO:

I. **Autorícese**, el otorgamiento de rebaja arancelaria en el arancel anual, a 22 estudiantes matriculados en el año 2024, en el Programa de Magíster en Gerencia Pública, como a continuación se indica:

RUT	NOMBRE COMPLETO	% DCTO	A PAGAR	TOTAL ANUAL	COMPROMISO EFECTIVO	DETALLE
	ELIZABETH GLORIA RAMÍREZ VARGAS	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de género
	DANIELA STEPHANIE BREVIS RIVERA	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de género
	JAVIER ENRIQUE CÁCERES MENA	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
	ANGELO ALEXIS GUERRA POBLETE	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
	CAROLINA ANDREA SEPÚLVEDA PIZARRO	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Funcionaria UTEM
	FRANCISCA JAVIERA FUENTES MUÑOZ	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
	YUDITZA ANGELINA GUTIERREZ ROCA	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género
	KATHERINE DEL CARMEN CÁCERES PINCHULAF	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género
	CRISTIAN ANDRES LEAL MUÑOZ	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
	GUILLERMO VALDES DI GENOVA	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
	MONICA PAULINA MUÑOZ GUAJARDO	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule

SUSANA ELENA PEREZ LABRA	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género
CRISTINA ALEJANDRA BOZO LIGUEN	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Matrícula anticipada
LUIS MAURICIO MURGA RIFFO	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
JOSE IGNACIO URIBE CONTRERAS	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Maule
DANIELA PAZ ALARCON MANQUILEPI	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Grupo Aysén
KAREN ZUNILDA TABILO ARAYA	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género
DANIEL ANDRES GALENO SOTO	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Matrícula anticipada
CLAUDIA XIMENA CASTILLO CAYO	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género
EUGENIO HERNAN BARRIOS HERRERA	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Grupo Aysén
CAMILA ALEJANDRA COVARRUBIAS RETAMAL	50	\$3.250.000	\$1.625.000	\$3.250.000	Grupo Aysén
MARIA TERESA GOMEZ ALVAREZ	40	\$3.900.000	\$1.950.000	\$3.900.000	Equidad de Género

II. Dichas rebajas arancelarias serán proporcionales al número de matrículas de cada cohorte año 2024 y su financiamiento está contemplado en el presupuesto del Programa de Magíster.

### Regístrese y comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga  
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
 Fecha: 2024.09.20 13:03:29 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
 Fecha: 2024.09.13 10:51:32 -03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección General de Docencia  
Dirección Escuela de Postgrado  
Unidad de Control Presupuestario  
Departamento de Aranceles  
Programa Magíster en Gerencia Pública

***PCT***

PCT/AVG

